

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-412 -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 16 ABR 2024

VISTOS: La Resolución Ejecutiva N°208-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 03 de abril del 2024; la Resolución Ejecutiva N°208-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 03 de abril del 2024; el Memorándum N°166-2024/GRP-401000 de fecha 10 de abril del 2024 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el Informe N°545-2024/GRP-401000-401100 de fecha 12 de abril del 2024 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva N°208-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 03 de abril del 2024, resuelve en su Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Econ. ROBERTO MARTÍN MOGOLLÓN BONILLA, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Jefe de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°209-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 03 de abril del 2024, resuelve en su Artículo Primero.-DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente acto resolutivo al CPC EDILBRANDO CHINGUEL CRUZ, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Jefe de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura; el mismo que será desempeñado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Memorándum N°166-2024/GRP-401000 de fecha 10 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" solicita pronunciamiento respecto a la designación como responsable para la Implementación del Sistema del Control Interno en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al CPC EDILBRANDO CHINGUEL RUIZ;

Que, mediante Informe N°545-2024/GRP-401000-401100 de fecha 12 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda emitir el acto resolutivo DESIGNACIÓN como responsable para la Implementación del Sistema del Control Interno en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al CPC EDILBRANDO CHINGUEL RUIZ, por las consideraciones expuestas en el presente informe;

Que, mediante Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de todas las Entidades del Estado, con propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operarios con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o corrupción;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-412 -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 ABR 2024

preventivas y correctivas pertinentes; siendo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019 y modificada con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 073-2023-CG, tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, el órgano encargado o unidad responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno
 - Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación y ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas en materia de control interno.

Por lo expuesto, y visto lo peticionado por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", considerando la Resolución Ejecutiva N°208-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR y la Resolución Ejecutiva N°209-2024/GOBIERNO REGIONAL-GR, corresponde mediante acto resolutivo la designación como responsable para la Implementación del Sistema del Control Interno en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al CPC EDILBRANDO CHINGUEL RUIZ;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría y Administración; y la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable para la Implementación del Sistema del Control Interno en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al CPC EDILBRANDO CHINGUEL RUIZ, por las consideraciones expuestas en el presente informe.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Sub Gerencial N°000910-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de noviembre del 2023.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-412 -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 ABR 2024



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Planeamiento, presupuesto, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento – Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. JORGE CARLOS IRAZABAL ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL